

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 1654

Fecha Solicitud 24-JUL-17

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

Tomando en consideración que corresponde al ICFES adelantar las pruebas saber 3°, 5° y 9°, de acuerdo con los calendarios definidos previamente y dado que no cuenta con el personal disponible, ni la capacidad operativa y tecnológica requerida para adelantar directamente este tipo de prueba y tomando en consideración que se pretende adelantar un piloto mediante el uso de dispositivos electrónicos, en dos ciudades del País, por tanto, se requiere contratar el servicio de grabado, etiquetado, descargue de resultados y borrado de información del material de examen en dispositivos USB para la aplicación de la prueba Saber 359 control, con su correspondiente empaque primario, entendido este último como el empaque en la bolsa plástica transparente de cada uno de los dispositivos USB que contienen el material de examen y a su vez contenida estas bolsas en una caja. Así mismo, servicio de transporte y entrega de la totalidad de los dispositivos USB al contratista de distribución.

De otra parte, es importante resaltar que en la actualidad el ICFES no cuenta con la capacidad tecnológica que le permita adelantar la operatividad contenida dentro de este proceso, en los tiempos requeridos para ofrecer las respuestas, según calendario preestablecido, así las cosas bajo la imperiosa necesidad de adelantar la prueba y ante la imposibilidad de realizarla directamente, se requiere la contratación de una persona jurídica con la capacidad operativa, administrativa y financiera que desarrolle esta actividad en los términos y según las especificaciones entregadas por el ICFES, con la seguridad requerida para la aplicación de este tipo de pruebas.

El presente proceso de adelanta con base en los establecido en el artículo 10 literal C, artículo 11 literal C numeral 1 del acuerdo 6 de 2015 donde se determina la contratación directa cuando el valor a contratar es inferior a 100 SMLMV

**OBJETO** Prestar los servicios de servicios de grabado, etiquetado, descargue de resultados y borrado de material de examen para la prueba saber 3°, 5° y 9°

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO** Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

- OBLIGACIONES CONTRATISTA**
1. Recibir del ICFES 3.200 memorias USB.
  2. Borrar y formatear las memorias USB entregadas por Icfes.
  3. Limpiar de virus 3.200 memorias USB, garantizando que la prueba no corre riesgo alguno de pérdida de información o daño de los equipos de cómputo.
  4. Realizar la grabación en el software que le será entregado por parte de ICFES.
  5. Diferenciar las memorias USB que fueron cargadas exitosamente de las que presentaron algún inconveniente en el proceso.
  6. Cada memoria USB debe contener única y exclusivamente el software de la prueba, esto significa que si las memorias USB tienen software instalado de fábrica debe ser previamente eliminado.
  7. Rotular las memorias USB siguiendo el procedimiento establecido por el Icfes.
  8. Durante la grabación el proveedor deberá garantizar las condiciones necesarias para que las memorias NO tengan ningún tipo de virus durante el proceso de grabación.
  9. Realizar el empaque de las memorias USB para lo cual dispondrá del número de cajas requeridas, de acuerdo con el número de memorias USB requerido por el Icfes.

10. Entregar las memorias USB debidamente grabadas y rotuladas al distribuidor.
11. Recibir las memorias USB del distribuidor debidamente contadas
12. Recibidas la totalidad de las USB, realizará el cargue de los datos de respuesta de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.
13. Finalizada la actividad de cargue de respuestas, el contratista deberá devolver la totalidad del material para custodia del ICFES.
14. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
9. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Una vez tabulados los valores de los precios cotizados y los valores históricos cancelados por el instituto por servicios similares, se establece el presupuesto de acuerdo con el menor valor registrado para la prestación del servicio de formatear, grabar información y descargar información en el aplicativo dispuesto por el ICFES, de 3200 USD, para la prueba 3,5,9, en un valor de \$ 24'032.000 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS) IVA incluido.

De acuerdo con la cotización No. 2 recibida el valor estimado del contrato es de \$24'032.000, IVA incluido, se aprueba esta empresa ya que ofrece un menor valor frente a todo lo solicitado y especificado en el anexo técnico.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se enuncian en la matriz adjunto en el estudio de mercado.

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, equivalente al 30% del valor total del contrato contra el formateo del 100% de memorias USB entregadas por el ICFES.
2. Un segundo pago, equivalente al 40% del valor total de contrato una vez se haya realizado el empaque del total de memorias USB y la entrega correspondiente al proveedor de distribución.
3. Un pago final, correspondiente al 30% del valor del contrato una vez devuelto la totalidad de memorias USB al ICFES

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la fecha final para la publicación de resultados, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211210007	Reproducción de material	24032000	1	24032000	02-AGO-17

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
	o medios digitales				

**ICFES RESPONSABLES**

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre	JOSE GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300032703

31-07-2017

Página 1 de 1



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 31/07/2017

Señor:

**DIEGO LIGABER GARZÓN MADRID**

Representante Legal

"YOTTATECH S.A.S"

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO:**

Prestar los servicios de servicios de grabado, etiquetado, descargue de resultados y borrado de material de examen para la prueba saber 3°, 5° y 9°

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[dforero@contratista.icfes.gov.co](mailto:dforero@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 05 de agosto de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [dforero@contratista.icfes.gov.co](mailto:dforero@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada  
 Revisó: María José Dangond David – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**